



REF.: ADJUDICA CONSTRUCCION JARDIN
INFANTIL CABALLITO DE MAR, PROYECTO
FNDR CODIGO BIP 30070357-0

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **E-00783**

IQUIQUE, **10 4 NOV 2009**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/ 638 del 15 de Septiembre de 2.009, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para efectuar la construcción del Jardín Infantil Caballito de Mar.

2.- Que, se publicaron las Licitaciones Públicas en el sistema www.mercadopublico.cl con la siguiente ID 845-52-LP09.

3.- Que, por el Ordinario N° 917 del 15 de Octubre la comisión de evaluación a través del informe de evaluación propuso al Intendente Regional de Tarapacá, la adjudicación del jardín infantil a la Constructora Andalién, por cumplir todos los antecedentes técnicos, a pesar de que su oferta económica M\$ 226.093.920, superaba el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.

4.- Que, por el Certificado N° 205/2009, el Consejo Regional de Tarapacá, aprobó la modificación presupuestaria que aumentó en M\$ 22.175 el Item Construcción de Obras Civiles.

5.- Que, la Resolución Exenta N° 562 del 04/11/09 modificó el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 09/09/09 estableciendo como monto total del proyecto M\$ 251.015, incluyendo M\$ 226.094 para obras civiles, lo que permitiría adjudicar la licitación pública.